



Firmado digitalmente por:
YESQUEN PUERTAS Nadia FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/02/2021 17:20:56-0500



Firmado digitalmente por:
CARRILLO PURIN Diego Eloy
FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/02/2021 15:43:33-0500



Firmado digitalmente por:
REGALADO TAMAYO Raul FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2021 21:12:18-0500



Resolución Ministerial

N° 139 -2021-MTC/01

Lima, 24 FEB. 2021

VISTOS: El Memorando N° 0285-2021-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0095-2021-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 (en adelante, la Directiva) establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, conforme al numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, siendo tal Comisión designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, establece que dicha Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, al respecto mediante el Memorando N° 0285-2021-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0095-2021-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto, en el cual se sustenta y propone conformar la Comisión de



Firmado digitalmente por:
CAIGUARAY PEREZ Paul
Wemer FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2021 18:15:40-0500

Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para dar inicio a los trabajos de la Programación Multianual del periodo 2022-2024;

Que, en el marco de la normativa reseñada y conforme a lo propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación

Conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Presupuesto Institucional 2022-2024, de acuerdo al detalle siguiente:

- a) El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside.
- b) Los/Las Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales.
- c) El/La Director/a General de la Oficina General de Administración.
- d) El/La Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- e) Los/Las Directores/as Generales de los Órganos de Línea del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- f) El/La Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora 007: Provías Nacional.
- g) El/La Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora 010: Provías Descentralizado.
- h) El/La Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019.
- i) El/La Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones.
- j) El/La Director/a de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración.
- k) El/La Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.
- l) El/La Director/a de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- m) El/La Director/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Ministerial

- n) El/La Director/a de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez es responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- o) El/La Director/a de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- p) Los/Las Responsables de las Unidades Formuladoras del Sector.
- q) Los/Las Responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector.

Artículo 2.- Funciones y período de vigencia

La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones desarrolla las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 y culmina sus trabajos con la presentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Dirección General de Presupuesto Público, y de corresponder, realiza el levantamiento de las observaciones; conforme a los plazos definidos por la referida Dirección General.

Artículo 3.- Delegación

Delegar al/la Secretario/a General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conformidad de la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) a nivel de Unidades Ejecutoras, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01.

Artículo 4.- Del apoyo de órganos y dependencias

Disponer que los órganos y dependencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones brinden la información y documentación que solicite la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el cumplimiento de las acciones que prevé la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01.

Artículo 5.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros que conforman la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 6.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones